



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989	Jueves 16 de noviembre	Número 218

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 2-XI-89, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares que junto con las Generales y Proyectos Técnicos, han de regir la contratación, por concierto directo, de las siguientes obras incluidas en el Plan de Conservación y Mejora de la Red Vial Provincial para 1989:

— Reparación firme BU-V-8109-Viloria de Rioja. Presupuesto pesetas, 4.861.477.

— Reparación firme BU-V-5602-Bisjuecas a Villalaín. Presupuesto: 9.334.257 pesetas.

— Ensanche y mejora BU-V-6222-Basconcillos del Tozo a Valdeajos (p. k. 3,400 a 4,156). Presupuesto: 2.963.211 pesetas.

— Ensanche puente río Engaña BU-V-5631-Pedrosa de Valdeporres. Presupuesto: 13.944.023 pesetas.

— Acondicionamiento firme BU-P-7101-Belorado a Tormantos (p. k. 9,000 al 11,100). Cruce Cerezo de Río Tirón. Presupuesto: 9.484.505 pesetas.

— Idem BU-P-8132.-Ibeas de Juarros a Pradoluengo (p. k. 7,000 al 15,000). Presupuesto: 49.199.625 pesetas.

— Idem firme BU-V-6013-Villautte a La Piedra. Presupuesto pesetas, 28.093.000.

— Reparación firme BU-V-8282-Moncalvillo a Castrillo de la Reina. Presupuesto: 5.780.000 pesetas.

— Idem id. BU-V-1003 por Caba a Villagonzalo Pedernales (p. k. 8,700 al 12,472). Presupuesto: Pesetas 13.000.000.

Los referidos Pliegos y Proyectos respectivos se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, a 9 de noviembre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., vecino de Burgos, calle San Pedro Cardeña, 6-8, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Modúbar de la Cuesta».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del con-

trato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 27 de octubre de 1989.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6894.—2.850,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Señores don Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelllos y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 137 de 1989, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, D.^a Angeles Maté Arribas, mayor de edad, sus labores, vecina de Aranda de Duero, declarada pobre, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado D. Eduardo Payno Díaz de la Espina; y de otra, como demandado-apelado, D. Tomás Ruiz de la Morena, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Aranda de Duero, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal; siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial.

Parte dispositiva. — Fallo: Revocar la resolución apelada y en estimación del presente recurso y de la demanda, dictar otra, decretando la separación del matrimonio contraído por los litigantes el 14 de septiembre de 1974, y además adoptar las medidas que quedan recogidas en el 2.^o de los fundamentos de derecho de esta resolución. Todo ello sin hacer especial declaración de costas en ambas instancias. Anótese esta resolución en el Registro Civil en que consten el matrimonio y nacimiento de los hijos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelllos, Eduardo Pérez López. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, expido y firmo el presente en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastana.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0424/89, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Isabel de los Santos López y José Antonio Morales Bautista, en reclamación de 441.054 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Antonio Morales Bautista y María Isabel de los Santos López cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opan en si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Se ha hecho traba el embargo sobre la vivienda en planta 2.^a, letra A, en el bloque 9 de la calle Alcalde Martín Cobos, Barrio Villimar. Inscrita al tomo 3.291, sección 3.^a, folio 161, finca 14.983. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6858.—3.300,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, 27 de septiembre de 1989.

El Ilmo. Sr. D. Luis-Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ureta Motor, S. A., representado por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gó-

mez, y dirigido por el Letrado Ana Garzón Sáiz, contra José Miguel del Río Alonso, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Miguel del Río Alonso, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se amplía la ejecución, la cantidad de 238.132 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6264.—5.550,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 562/88 promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros contra Francisca Triana Cañas y Andrés Corcuera López de Angulo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintinueve de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma

de cuatro millones seiscientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día dieciocho de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día quince de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la quinta plantaalzada de viviendas, correspondiente a la casa número 36, de la edificación compuesta de dos casas señaladas con los números 34 y 36 de la calle de Condado de Treviño, de Miranda de Ebro.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza tendadero. Mide 88 metros y siete

decímetros cuadrados de superficie útil.

Linda: Frente, con rellano de escalera de casa y ascensor de la misma y con patio de luces de la edificación; derecha entrando con casa número 22 de la calle Francisco Cantera; izquierda con la vivienda izquierda de la misma plantaalzada correspondiente a la casa número 34, y por el fondo con la calle Condado de Treviño.

Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 10 de la planta de entrecubierta del portal número 36.

Inscrito en el tomo 1.191, libro 302, folio 107, finca 32.810, inscripción 1.ª.

Dado en Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6877.—9.900,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de requerimiento

En autos de juicio de faltas número 1.494/89, sobre imprudencia con daños y lesiones, se ha dictado la propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia. Secretario: Sr. Gómez Santamaría.—Burgos, a 4 de octubre de 1989.

Visto el contenido de las anteriores diligencias y apareciendo como lesionada Beatriz Pinto, domiciliada en Francia, se acuerda requerirla a fin de que se persone en este Juzgado en el plazo de 10 días para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. A cuyo efecto publíquese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo propone a S. S.ª y firma la Secretaría. — Conforme: El Juez.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de requerimiento a la lesionada Beatriz Pinto, expido la presente en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

6267.—2.700,00

Juzgado de Distrito número dos

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 126/88, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, representado por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán, contra don Pedro Valdenebro González, sobre reclamación de 205.968 pesetas de principal, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta:

Un turismo marca Alfa Romeo, modelo 75 a. O., matrícula BU-5701-L, valorado pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle San Juan, núm. 2, el día 14 de diciembre próximo, en primera subasta; el 11 de enero de 1990, en segunda, y el 8 de febrero de 1990, en tercera, si resultasen desiertas las precedentes, todas a las once horas.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y exhibir el D. N. I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %, y en tercera, podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Burgos, a 30 de octubre de 1989. El Juez, María Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

6860.—5.400,00

Juzgado de Distrito número tres*Cédula de notificación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.438/89, seguido por lesiones y daños tráfico, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de fecha 23 de noviembre a la hora de las 10,40, y para que sirva de notificación a D. Evaristo Dos Santos Simón y Transportes Nacional Camionage, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

6976.—1.000,00

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados D. Jaime García Vallejo y D. Cipriano García Vallejo de la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 3 de julio de 1989.

El Sr. D. Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 185/88 seguidos a instancia de D. Gregorio García Vallejo y D. Benedicto García Vallejo, mayores de edad y vecinos de Basauri (Vizcaya), dirigidos por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representados por el Procurador D. Antonio González Peña contra Jaime García Vallejo, D. Cipriano García Vallejo, mayores de edad, vecinos de Arrancudiaga y Bilbao respectivamente, declarados en rebeldía, y contra D.^a Antonina García Vallejo y D.^a Norberta García Valejo, mayores de edad y vecinas de Arrigorriaga y San Salvador del Valle, que se han allanado a la demanda sobre disolución de comunidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio González Peña en nombre y representación de D. Grego-

rio y D. Benedicto García Vallejo contra D. Jaime García Vallejo, D.^a Antonina García Vallejo, doña Norberta García Valejo y D. Cipriano García Vallejo, debo declarar y declaro que los demandados están obligados, conjuntamente con los actores a elevar a escritura pública el documento privado reseñado en el hecho primero de la demanda, cumpliendo en su totalidad, los pactos y acuerdos en el mismo consignado y como consecuencia de esta declaración debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la misma y a su cumplimiento elevando a público el indicado documento privado, con imposición a D. Jaime García Vallejo la cuarta parte de las costas y sin hacer especial pronunciamiento al resto de los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la sentencia de la que conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Jaime García Vallejo y D. Cipriano García Vallejo, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

6225.—6.450,0

LERMA**Juzgado de Primera Instancia**

D. Aurelio Alonso Picón, en funciones de Juez de Instrucción de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias núm. 2/87, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra José Antonio Barreiro Manrique, vecino de Bilbao, y se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el vehículo embargado en estas diligencias, Seat 124, matrícula BI-1224-M, valorado en la cantidad de 50.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Decano de Bilbao, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1989 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de diciembre del presente año y hora de las 12, con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 30 de enero de 1990 y hora de las 12, en todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º — Que estarán de manifiesto las diligencias y que las cargas anteriores y las precedentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado se halla depositado en el Depósito Municipal de Vehículos de Uribitarte.

Dado en Lerma, a 21 de octubre de 1989. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — La Secretaria (ilegible).

6597.—7.350,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos núm. 535/89, seguidos por doña Elena Pérez Núñez, contra D. Daniel Gutiérrez de la Fuente y otros, en reclamación de cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos, ha acordado citar al codemandado D. Daniel Gutiérrez de la Fuente, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social núm. dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 12 de diciembre de 1989, a las 11,15 horas de su mañana, a fin de celebrar acto de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado D. Daniel Gutiérrez de la Fuente, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 1989.— El Secretario (ilegible).

6869.—2.700,00

En autos núm. 717 y 718/89, seguidos por D.ª Purificación Vivar Adrián contra D.ª Begoña Fernández del Olmo, sobre rescisión de contrato y cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a la demandada D.ª Begoña Fernández del Olmo, para que com-

parezca ante este Juzgado núm. 2 de Burgos (San Pablo, 12 A), el día 16 de noviembre de 1989, a las 13 y 13,15 horas de su mañana, a fin de celebrar acto de conciliación y juicio en las reclamaciones expresadas, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D.ª Begoña Fernández del Olmo, cuyo último domicilio era en Burgos y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6868.—2.850,00

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Los Altos y Basconcillos del Tozo, que a partir del 24 de noviembre y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las características y clases de fincas como consecuencia de la actualización y formación del nuevo catastro que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 6 de noviembre de 1989. El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

6946.—1.200,00

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura de Tráfico de Burgos

Se convoca una plaza de funcionario de empleo interino del Grupo A: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una del Grupo B Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

La convocatoria, con los requisitos y plazos de solicitud, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Jefatura Provin-

cial de Tráfico, calle Avda. Reyes Católicos número 22.

Burgos, 10 de octubre de 1989. El Jefe de Tráfico, Juan de Miguel Arroyo.

6358.—1.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno de Burgos a:

D. Mario Izarra Alonso y su esposa D.ª Consuelo Sevilla Gómez, con domicilio Plaza San Bruno, s/n de Burgos, por sus débitos a la Seguridad Social, se dictó la siguiente providencia, con fecha 5 de octubre de 1989.

Providencia: Notificados a don Mario Izarra Alonso, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlas satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Folio: 3.519. — Folio: 161. — Finca: 24.242. — Urbana: Vivienda de la planta sexta, mano derecha letra B, del conjunto en construcción, con entrada por el portal núm. 256 de la calle Vitoria, folio 162, tomo 3.496, extensa. Tiene una superficie construida de unos

85,54 m.². Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, distribuidor y tendero, y linda, entrando en ella, vestíbulo de escalera y vivienda letra «C» de la misma planta y portal; por el fondo, casa 1 y 3 de la calle Juan Ramón Jiménez, y por la izquierda, calle Vitoria. Cuota-valor 0,83 por ciento.

Descubiertos:

Seguridad Social R. Especial de Autónomos, de mayo de 1986 a diciembre de 1986 y de abril de 1987 a octubre de 1987.

Débitos:

138.914 pesetas de principal, más 27.783 pesetas de recargo de apremio, por morosidad en el pago más el gasto de costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestadas en pesetas 100.000.

Recursos:

Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de los recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en el plazo de quince días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hiciera estarán a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Burgos, a 6 de octubre de 1989.
El Recaudador Jefe de la Unidad,
Rafael Pérez González.

6314.—6.900,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DEMARCACION DE CARRETERAS CASTILLA - LEON

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 48 y 52 de la Ley 17/1954 de 16 de diciembre de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se convoca por el presente, para el pago de justiprecios relativos a fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Duplicación de calzada de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo: Sarracín (P. K. 229,142. — Burgos (P. K.

235,142)», en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y en las horas y días señalados. La relación de titulares convocados al pago se expondrá en los tableros de anuncios de los citados Ayuntamientos, además de serles notificadas personalmente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Día 23 de noviembre de 1989,
de 12 a 17,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGON- ZALO PEDERNALES

Día 24 de noviembre de 1989,
de 9 a 12 horas.

Burgos, 6 de noviembre de 1989.
El Ingeniero Jefe, Francisco Al-
mendres López.

6876.—2.850,0

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 48 de la Ley 17/1954 de 16 de diciembre de Expropiación Forzosa y art. 49 de su Reglamento, se convoca por la presente para el pago del justiprecio relativo al Proyecto Clave T1-BU-351 «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún. Tramo: Lerma (Norte) intersección de la CN-234 (Sarracín), p. k. 203,900 al p. k. 229,058. Provincia de Burgos», en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y en las horas y días señalados.

La relación de titulares convocados al pago se expondrá en los tableros de anuncios de los citados Ayuntamientos, además de serles notificados personalmente.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1989.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Almen-
dres López.

CONVOCATORIA

Ayuntamiento de Villalmanzo:
Día 21 de noviembre, a las 11,30
horas.

Ayuntamiento de Villamayor de
los Montes: Día 21 de noviembre,
a las 12,00 horas.

Ayuntamiento de Valdorros: Día
21 de noviembre, a las 12,30 horas.
Ayuntamiento de Cogollos: Día
21 de noviembre, a las 13,00 horas.
Ayuntamiento de Revillarruz: Día
21 de noviembre, a las 13,30 horas.
6877.—2.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Zazuar (Burgos), por Decreto 244/1987, de 29 de septiembre, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedada constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida de modo siguiente:

Presidente: D. Agustín Picón y Palacio, Juez de 1.ª Instancia de Aranda de Duero (Burgos).

Vicepresidente: D. José María Samplón Valls, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de Burgos.

Vocales: D. Enrique Fontes y García-Calamar, Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos).

D. Adelardo Seco de Herrera y Fernández, Notario de Aranda de Duero (Burgos).

D. Tomás Causín y Aguilera, Alcalde de Zazuar.

D. Jesús Alcubila y Morán, Presidente de la Cámara Agraria Local.

D. Cleto Hernando y Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes.

D. Emilio Gil y Gil, representante de los medianos aportantes de bienes.

D. Mariano Llorente y Delgado, representante de los menores aportados de bienes.

Secretario: D. Máximo Gómez Barahona, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias en Burgos.

Burgos, a 29 de septiembre de 1989. — El Presidente de la Comisión Local, José María Samplón Valls.

6233.—4.500,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE BURGOS

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01/1 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Félix Padrones Pérez, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Félix Padrones Pérez y M.^a Jesús Calderón Hidalgo, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 6 de febrero de 1990, a las 9,30 horas, en el Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle de Vitoria, núm. 16-7.^a planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 2.631, folio 103, finca 5.586. Urbana: Vivienda de C exterior del piso noveno del portal núm. uno, treinta y cinco de la parcelación de la casa en esta ciudad, de la calle de Santa Cruz, señalados sus portales con el núm. uno y dos con fachada a la principal del edificio en la calle de Santa Cruz. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, baño y una terraza. Linda al Norte, en línea de 10 ó 80 metros, con rellano de escalera y vivienda B exterior; Sur, en línea de 9,50 metros, con patio de manzana y vivienda del portal núm. 2; Este, en línea de 1,77 metros, con caja de ascensores y patio de manzana y vivienda letra D del portal núm. 2, y Oeste, en línea de 8 metros, con calle de Santa Cruz, con una superficie aproximada de 70 m.². Se le asigna una cuota de participación en el total de la comunidad de un entero trescientas veinte milésimas por ciento.

Tipo de subasta para la primera licitación 1.702.187 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen

efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.º, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena existen créditos a favor de D. Angel Camacho, S. A., por un importe de 304.000 pesetas y del Tesoro Público por un importe de 124.613 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o des-

conocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.
6664.—14.250,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Gaspar Masa Rena, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Gaspar Masa Rena y Asunción Villaverde Beato, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el 4 de diciembre de 1989, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 3.552, folio 82, finca 25.359. Rústica: Tierra en el término de Villimar en Lamalata, de 18 áreas. Linda por el Norte, con Bonifacio Martínez, de donde se segrega; por el Sur, con finca de la compradora Asunción Villaverde Beato; por el Este, con finca de Lorenzo Hortigüela, y por el Oeste, la Ctra. de Poza.

Tipo de subasta para la primera licitación 126.000 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores

perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.º, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6491.—14.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Cumpliendo lo previsto en el art. 453-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público el estado detallado de la ejecución del Presupuesto General, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1989:

INGRESOS

	Previsión inicial	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
0. Resultas	4.748.398.186	2.692.358.993	1.254.190.441	1.438.168.552
1. Imptos. directos	1.910.740.382	626.595.594	425.705.833	200.889.761
2. Imptos. indirectos	401.750.450	372.200.079	277.973.125	94.226.954
3. Tasas y otros ingresos ...	2.390.518.546	1.924.693.985	1.411.974.473	512.719.512
4. Transf. corrientes	1.867.840.250	1.487.863.241	1.390.836.841	97.026.400
5. Ingresos patrim.	394.560.372	322.286.544	294.305.035	27.981.509
6. Enajenación de inv. reales.	907.374.709	854.879.746	854.879.746	—
7. Transf. de capital	20.000	—	—	—
8. Variación de act. financieros.	70.000	11.702.716	9.250.695	2.452.021
9. Variación de pas. financieros.	781.197.291	1.741.352.500	1.741.352.500	—
TOTALES	13.402.470.186	10.033.933.398	7.660.468.689	2.373.464.709

GASTOS

	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Previsión inicial	Obligaciones definitivas
0. Resultas	2.699.091.688	728.615.907	3.428.275.149	3.427.707.595
1. Remuneración del personal.	1.745.742.013	183.607.168	2.734.712.812	1.929.349.181
2. Compra bienes corr. y ser.	1.319.920.047	354.533.636	2.434.619.738	1.674.453.683
3. Intereses	498.769.088	32.175.664	795.838.028	530.944.752
4. Transf. corrientes	238.249.219	60.640.423	385.500.000	298.889.642
6. Inversiones reales	420.316.592	159.704.087	1.668.568.526	580.020.679
7. Transf. de capital	—	—	20.023.474	—
8. Variación de act. financieros.	73.082.558	15.299.678	70.000	88.382.236
9. Variación de pas. financieros.	276.839.747	1.840.352.500	614.739.422	2.117.192.247
TOTALES	7.272.010.952	3.374.929.063	12.082.347.149	10.646.940.015

Burgos, 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

6916.—4.275,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Joaquín Jiménez Ortega, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Tápicería, en Pisonos núm. 33. Exp. 176-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios

de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de octubre de 1989.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6917.—2.400,00

Por D. Jesús Marañón Vicario,
D. José M.ª Padilla Ortega y don

Carlos Pascual, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la calle de Embajadores núm. 17, para adaptarlo a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6882.—3.150,00

Por D. Félix Gutiérrez Villán, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma en un local en Plaza San Pablo núm. 9 para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos 23 de octubre de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6666.—2.700,00

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area sita en Villafria, carretera Madrid-Irún, Km. 246

Por acuerdo plenario de 28 de julio de 1989 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Area sita en Villafria, carretera Madrid-Irún, kilómetro 246, promovido por la Entidad Servicios Complementarios de la Estación Aduanera en Burgos, Sociedad Anónima (S.E.A.B.S.A.), entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de agosto de 1989, «Boletín Oficial» de la provincia, de 20 de septiembre de 1989 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 26 de octubre de 1989 en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle del Area sita en Villafria, carretera Madrid-Irún, Km. 246, promovido por la Entidad Servicios Complementarios de la Estación Aduanera en Burgos, Sociedad Anónima (S.E.A.B.S.A.). Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de

su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 26 de octubre de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6801.—2.775,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Raquel Martínez-Cubillas, y Sonia Durán González, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento, Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Carnicería, en Francisco Cantera número veinte de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 302 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6948.—3.150,00

Por D. Francisco Lahoya Sáez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Panadería en Polígono Industrial de Bayas parcela n.º 87 de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 302 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer,

puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 23 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6832.—3.150,00

Por D.^a Cristina Barnal Lanzas, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un Taller Artesanal de Forrado de Telas, en Polígono Industrial de Bayas, parcela núm. 27, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6949.—3.150,00

Por D. Valentín Gómez Gómez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 53, de la calle La Estación con destino a Bar de 3.^a Categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de no-

viembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6883.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Jesús y Miguel García Catalinas, en fecha 14 de septiembre de 1989, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para reforma y adaptación de local para Bar, categoría especial «B», sito en calle Hospicio, 25, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 6 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6379.—3.150,00

D. Juan José Sanz Oliva, ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha 7 de septiembre de 1989,

licencia municipal de obras, para construcción de Cafetería-Bar, con ambiente musical, en calle San Antonio núm. 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 13 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6503.—3.150,00

D. Angel Larraga Palacios, en representación de Gas de Burgos, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha 5 de octubre de 1989, licencia municipal para la actividad de suministro y distribución de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en este término municipal, correspondiente al Proyecto General de Canalizaciones del año 1989.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6535.—3.150,00

D. Angel Larraga Palacios, en representación de Gas de Burgos, ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha de 5 de octubre de 1989, licencia municipal para la actividad de suministro y distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial, en este término municipal, correspondiente al Anexo II, como ampliación del Proyecto General de Canalizaciones del año 1988.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6534.—3.150,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Por D. Ignacio Martínez del Río, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Mesón Restaurante, Sala de Fiestas y picadero de caballos, con emplazamiento en la finca sita al km. 15 de la carretera Burgos-Soria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Revillarruz, a 20 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6337.—2.550,00

Ayuntamiento de Torresandino

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados que en el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 31 de octubre pasado se aprobó realizar una oferta pública de adquisición de terrenos con destino a la construcción de las Piscinas Municipales.

Igualmente y en la misma sesión se aprobó el pliego de condiciones que deberán cumplir los terrenos a ofertar y el modelo de propuesta a realizar, encontrándose ambos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde deberán tener entrada las propuestas antes del décimo día hábil desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haber sido declarado de urgencia por resolución número 342/89 de 2 de noviembre de 1989 por esta Alcaldía.

En Torresandino, a 2 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Pedro Cristóbal Beltrán.

6927.—1.500,00

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa, en sesión celebrada el pasado 31 de octubre aprobó el proyecto de contrato con la Caja Rural de Burgos, cuyas características son las siguientes:

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Finalidad: Adquisición de terreno destinado a la construcción de las Piscinas Municipales y ejecución de las correspondientes obras.

Plazo de amortización: 6 años.

Tipo de interés: 14,50 %.

Ingresos afectados: Ninguno. Se amortizará con los ordinarios y extraordinarios.

El acuerdo se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torresandino, 2 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Pedro Cristóbal Beltrán.

6928.—1.650,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace pú-

blico que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó la aprobación provisional de la imposición del recurso fiscal consistente en la Tasa por la expedición de licencias urbanísticas, así como los tipos de gravamen y tarifas respectivas, aprobándose simultáneamente la correspondiente Ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales, se entenderán definitivamente adoptados.

En Villalmanzo, a 9 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6363.—1.350,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, en Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1989, acordó por unanimidad de las Ordenanzas fiscales vigentes, conforme establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en sesión celebrada el día 7 de octubre, acordó por unanimidad la ordenación de los siguientes recursos fiscales suministro de agua, impuesto sobre bienes inmuebles, general de las Contribuciones especiales, tránsito de ganado y la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales de:

— Impuesto sobre bienes e inmuebles.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Tasa por suministro de agua a domicilio.

— Precio público por tránsito de ganado.

— Contribuciones especiales.

Se anuncia que dichos acuerdos con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los in-

interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobadas dichas Ordenanzas fiscales de conformidad con el artículo 189.2 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 871/1986, de 18 de abril.

En Cabezón de la Sierra, a 8 de octubre de 1989. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

6328.—2.100,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.º Aprobación definitiva del Estudio de Detalle número 3 y delimitación del Polígono que comprende.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de delimitación del Polígono que comprende el Estudio de Detalle núm. 3 de Trespaderne, que se contempla como anexo en dicho Estudio (plano núm. 2), con una superficie de 10.037 m.².

Asimismo, en citada sesión, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle núm. 3 previsto en las Normas Subsidiarias Municipales redactado por el Arquitecto D. José Ramón de la Torre Monteyes.

Atendiendo que sometidos a información pública por plazo legal, mediante publicación en el Diario de Burgos, de 23 de julio de 1989, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 165, de 31 de agosto de 1989, Tablón de Anuncios de la Corporación, los citados acuerdos, así como notificados personalmente a todos los propietarios e interesados afectados.

Atendiendo que se ha presentado reclamación por don Lorenzo Fernández Ruiz y escrito formulado por D. Manuel Ruiz López, que no puede considerarse reclamación.

Atendiendo que cabe desestimar las reclamaciones de D. Lorenzo Fernández Ruiz por cuanto las que plantea no entra dentro del plan-

teamiento de aprobación o no del Estudio de Detalle, no siendo competencia de este documento, tratándose de un problema que deberá resolver posteriormente, comprobando la superficie real de la finca..

Atendiendo que cabe desestimar las propuestas del escrito presentado por D. Manuel Ruiz López por cuanto a:

1.ª Respecto de la primera se respeta las dimensiones máximas que establecen las normas subsidiarias.

2.ª Respecto de la segunda, la calle anchura señalada en el Estudio de Detalle es de 13 y no de 10 como se manifiesta y se trata de una pequeña plaza.

3.ª Respecto de la tercera, esa pretensión podrá llevarse a cabo cuando se proceda conforme a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Atendiendo que examinado el Estudio de Detalle núm. 3 redactado se observa que no se ha respetado la anchura de 14 mts. de la calle que unirá dicho Estudio de Detalle con el Plan Parcial núm. 1, por lo que procede establecer la misma con aquella anchura y no con los 12 señalados en aquél.

Atendiendo que dicha modificación no supone aumento, ni disminución, de la superficie del Polígono.

Considerando que es competencia de la Corporación Municipal la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y de la delimitación de citado Polígono.

A la vista de lo anterior, una vez debatido el asunto, y sometido a votación, la Corporación por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta legal de miembros que la integran, acuerda lo siguiente:

a) Aprobar definitivamente el expediente de delimitación del Polígono que comprende el Estudio de Detalle núm. 3 de Trespaderne, que se contempla como anexo en dicho Estudio de Detalle (plano número 2), con una superficie de 10.037 m.², con los linderos siguientes:

— Norte: Colindante con Plan Parcial Residencial núm. 1 de Trespaderne.

— Oeste: Colindante con carretera de Santander.

— Este: Colindante en parte con Plan Parcial núm. 1, en parte con edificación existente y calle Duque de Cantabria.

— Sur: Colindante con Estudio de Detalle núm. 5, en parte con edificación existente de viviendas y locales comerciales (bloque La Bolera), y parcela calificada como suelo urbano cerrado con fábrica de bloques.

b) Notificar el acuerdo a los interesados en el expediente y proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

c) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle núm. 3 previsto en las Normas Subsidiarias Municipales de Trespaderne, redactado de oficio por este Ayuntamiento, mediante encargo al Arquitecto don José Ramón de la Torre Monteyes, conforme la ordenación prevista en el mismo (planos números 4 y 5), recogiendo la modificación contemplada en el anexo referida a la anchura de calle de enlace con Plan Parcial núm. 1 de Trespaderne (14 mts.).

Señalar que el ámbito del Estudio de Detalle es el que se señala en la delimitación del Polígono anteriormente referido.

d) Notificar el acuerdo a los interesados afectados, proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

e) Desestimar las alegaciones formuladas por D. Lorenzo Fernández Ruiz y propuestas de D. Manuel Ruiz López por las razones expuestas.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de este recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses desde la notificación o en el de un año de su interposición, sin perjuicio de hacer uso de otras vías legales que estimen conveniente a su derecho.

Trespaderne, a 4 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º. El Alcalde-Presidente (ilegible).

6321.—6.300,00

Junta Administrativa de Barriosuso del Val

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Entidad, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1989, acordó la aprobación provisional de la imposición del recurso fiscal consistente en la tasa por suministro de agua potable, así como los tipos de gravamen y tarifas respectivas, aprobándose simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Durante los treinta días siguientes y hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; caso de que no se presenten reclamaciones contra el acuerdo mencionado, éste se entenderá definitivamente adoptado.

Barriosuso del Val, a 25 de octubre de 1989. — La Alcaldesa, M. Domingo.

6772.—1.650,00

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; y, en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Hontoria de la Cantera, a 30 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Víctor Heras.

6888.—3.000,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Villafruela, a 26 de octubre de 1989. — El Alcalde, Félix Pascual.

6729.—1.000,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1989 adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Aprobar provisionalmente la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aprobar provisionalmente la fijación del tipo de gravamen del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el dos por ciento.

Aprobar provisionalmente la ordenación de este recurso fiscal y en consecuencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el B. O. E. núm. del día, para enajenar mediante compraventa una parcela de terreno situada en el Área de Actuación S-3 (R-E) del PGOU, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela en la cantidad de (letra y número), que representa un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 25 de octubre de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6967.—5.400,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Patrimonio

Objeto. — La enajenación, por subasta, de una parcela de terreno situada en el Área de Actuación S-3 (parcela R-E), con una superficie de 610,42 m.².

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 53.000.000 de pesetas, al alza.

Objeto. — La enajenación, por subasta, de una parcela de terreno situada en la Unidad de Actuación G-9 (Lavaderos-Las Torres), con una superficie de 413,95 m.².

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones,

procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 38.500.000 pesetas, al alza.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en titular del D. N. I. núm., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el B. O. E. núm. del día, para enajenar mediante compraventa una parcela de terreno situada en la Unidad de Actuación G-9 (Lavaderos-Las Torres) del PGOU, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela en la cantidad de (en letra y número), que representa un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 25 de octubre de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6968.—5.400,00

Comunidad de Ledanías de Salas de los Infantes

Aprobado por la Junta de Ledanías y el Ayuntamiento de Pala-

cios de la Sierra, en reunión conjunta celebrada el día 5 de octubre de 1989, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación por subasta de los lotes de pinos del monte número 256 del CUP de la provincia de Burgos, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta. — La enajenación de un aprovechamiento de pinos del monte número 256 «Ledanías», de la pertenencia de la Junta de Ledanías y el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, integrado por los siguientes lotes:

A) Lote núm. 1. — Compuesto de 406 pinos silvestres, sitios en el paraje Fuente el Sanz, con un volumen de 419 metros cúbicos, y año forestal de 1989.

B) Lote núm. 2. — Compuesto de 224 pinos silvestres, sitios en el paraje Campollano Barracón, con un volumen de 213 metros cúbicos, y año forestal de 1989.

Tipo de tasación — Será de 4.190.125 pesetas para el lote número 1, y de 1.825.500 pesetas para el lote núm. 2, debiéndose igualar o superar dicho tipo, y añadir a la cantidad que resulte el IVA que legalmente corresponda.

Garantías. — Fianza provisional: 10.000 pesetas. Fianza definitiva: El 3 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Condiciones de pago. — El 50 por 100 del precio, en el momento de la adjudicación definitiva. El 50 por 100 restante, a los noventa días de la fecha de dicha adjudicación.

Modelo de proposición.

D. de años de edad, vecino de provincia de, con residencia en la calle núm. en nombre propio (o en representación de como acreditado por), titular del D. N. I. núm., en relación con la subasta anunciada por la Junta de Ledanías y el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. de fecha para la enajenación del aprovechamiento de pinos del monte núm. 256 «Ledanías», se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo el lote número de dicho aprovechamiento, por la cantidad de pesetas (letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de capacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social o acreditación mediante declaración expresa responsable.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

En Salas de los Infantes, a 19 de octubre de 1989. — El Presiden-

te de la Junta de Ledanías, Romualdo Pino Rojo.

6971.—11.400,0

Ayuntamiento de Oña

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de diversas calles de Oña, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de pavimentación de diversas calles de Oña con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Jorge Hernáiz Manuel y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de junio de 1989.

Tipo. — Cinco millones seiscientos sesenta mil pesetas (5.660.000) mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Se determinará en el momento de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional. — Ciento trece mil doscientas (113.200) pesetas.

Garantía definitiva. — Cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.

D. con domicilio en núm. y D. N. I. número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de arreglo y pavimentación de diversas calles de Oña, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha a cuyos efectos hago constar lo siguiente:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de (en letra y número) que significa una baja de sobre el precio de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones para contratar con Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

Oña, 26 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6970.—7.350,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta

Se saca a pública subasta la ejecución de obras de pavimentación en el Barrio de «Dehesilla» de Palacios de la Sierra, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso.

Precio de licitación. — A la baja 6.449.869 pesetas.

Garantía provisional. — 128.997 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 por 100 del precio del contrato.

Presentación de plicas. — En Secretaría, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — El mismo día en que finalice el plazo de presentación, a las 13,15 horas, en el Ayuntamiento.

Pliego de condiciones. — Se encuentra en Secretaría por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Modelo de proposición.

D., actuando en nombre propio/representación de según acredita con poder bastante, con D.N.I. núm. enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico para las obras de pavimentación en el Barrio de Dehesillas, se compromete a realizar las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos y proyecto, en la cantidad de pesetas (en letra y número), considerándose incluidos los impuestos.

(Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 8 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

7011.—4.650,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-144932-0, Oficina calle Miranda.

Libreta núm. 3000-002-036975-8, Oficina Espolón.

Plazo núm. 3018-026-000079-0, Oficina Medina de Pomar.

Libreta núm. 3000-057-002523-0, Oficina San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000-091-008439-2, Oficina Principal.

Libreta núm. 3000-176-011680-5, Oficina Regumiel de la Sierra.

Libreta núm. 3000-227-005116-9, Oficina Castrojeriz.

Cheque núm. 1216526 de la Cuenta 4723-091-000005-3.

Libreta núm. 3000-003-207069-1, Oficina Vadillos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6935.—2.700,00

Se han solicitado duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores núms. 47.869, 63.480, 134.637, 141.047, 147.511, 148.864, 148.997, 149.357 y 151.479.

Plazo de oposición: 15 días.

6956.—1.000,00